

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Alcaldía Municipal



I. DATOS GENERALES

ACTA No. 1 DE 2025-10-27 Contrato No. 1931 de 2025-08-26

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
- El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DIFUSION A TODO COSTO DE VOLANTES, MANILLAS, Y CUÑAS RADIALES COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE		
CONTRATISTA	KALYUS SAS	NIT O C.C	900619085-9
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ	NIT O C.C	47435772 Expedida en YOPAL
SUPERVISOR	JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ	NIT O C.C	1018513996
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO	\$59.825.822,00 M.L.C. Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Ochocientos Veintidos Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X		PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO:	0		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X		
VALOR ADICIONAL	\$		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$59.825.822,00 Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Ochocientos Veintidos Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES	FECHA DE LEGALIZACION	2025-09-08
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-09-08	FECHA DE TERMINACION	2025-10-07
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2025-09-08	HASTA: 2025-10-07

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2025-1934	2025-06-25	2.3.2.02.02.009.24.03	Otras Multas - Multas de tránsito y transporte	\$63.468.650,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
1400.40.10.2025 - 3812	2025-09-04	2.3.2.02.02.009.24.03	Otras Multas - Multas de tránsito y transporte	\$59.825.822,00	Contrato Inicial

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR					
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-



ACTA DE LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2025 se reunieron: JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ, DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL, quien actúa en su calidad de supervisor, y SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 47435772 de YOPAL, representante legal KALYUS SAS con NIT 900619085-9 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE MOVILIDAD el(la) dr(a) MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO de la SECRETARIA DE MOVILIDAD con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día ____ de ____ de ____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ____ de ____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No. ____: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-
---	---	---	---

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA	625-47-	CUMPLIMIENTO	2025-08-	2026-01-	2025-09-02	\$5.982.582,20



SOLIDARIA DE COLOMBIA	994000003265	GENERAL DEL CONTRATO	26	26		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000003265	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-08-26	2028-09-26	2025-09-02	\$2.991.291,10
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000003265	CALIDAD DEL SERVICIO	2025-08-26	2026-01-26	2025-09-02	\$11.965.164,40

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$59.825.822,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$59.825.822,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$59.825.822,00	\$0,00	\$59.825.822,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$59.825.822,00	\$0,00	\$59.825.822,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	M/CTC 59.825.822,00 Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Veinticinco Mil Ochocientos Veintidos Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES	FECHA DE TERMINACION	2025-10-07

VALOR EJECUTADO: \$59.825.822,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: \$0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N° _____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
- 6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1931 de 2025-08-26, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1931 de 2025-08-26, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio bajo comprobante N° 25 1080 del 01 de septiembre de 2025; por concepto de Estampillas por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$3.268.000,00) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:		
	Estampilla	pro deporte	\$1.257.000

CÓDIGO: AP5-F07

VERSIÓN: 05
FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2024

Página 3 de 4

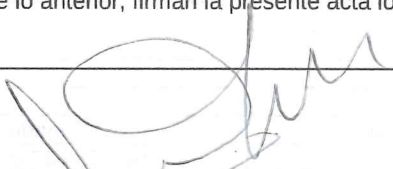




ACTA DE LIQUIDACIÓN

Estampilla	pro	anciano	\$1.508.000
Estampilla	procultura		\$503.000
El Supervisor, Certifica Que El Contratista Se Encuentra A Paz Y Salvo Por Concepto De Pago De Los Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral (Salud, Pensión Y Riesgos Laborales) Exigidos Por Ley Durante El Plazo De Ejecución Del Contrato.			
Se realiza entrada de almacén con el No. 1220.55.2025 224 de fecha 08 de octubre de 2025 por un valor de \$19.095.692,00			
Se realiza salida de almacén con el No.1220.55.10.2025 1977 de fecha 08 de octubre de 2025 por un valor de \$19.095.692,00			

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2025.


SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ R/L KALYUS SAS
CONTRATISTA


JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ
DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL
SUPERVISOR


MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
SECRETARIO(A) DE MOVILIDAD